924353

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 267-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 22 NOV 2012

VISTO: el Oficio Nº 179-2012-GRLL-PRE/PECH-CE A.D.S. Nº 0009, de fecha 19.11.2012, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Nº 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2012-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 259-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 09.11.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE", con un valor referencial de S/.49,887.55 (Cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con 55/100 nuevos soles), a precios del mes de octubre 2012;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE", con un valor referencial de S/. 49,887.55, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2012-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

924285

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2012-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LINEA DE ALIMENTACION DE TECLES ELECTRICOS 5-8 TN Y PULSADOR COLGANTE"**, con un Valor Referencial de S/.49,887.55 (Cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con 55/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de octubre 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 001 – OyM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada (Meta SIAF 008) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente